



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4NijMLWRMYglpdH98Srqw8vr6bJrqY6eKER5uaR2Q%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de agosto de 2025

**Oficio AMC-OFI-0132518-2025**

SIG - EST No. 1077 - 2025

Señor(a)

**EMIRO MARTINEZ YEPES**

LOS ALPES T 73 No. 31I - 56 TORRE DE LOS ALPES APTO 9 - 102

emyepesfacturacion@gmail.com

3182800457

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0102204

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL**

**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio LOS ALPES T 73 No. 31I - 56 TORRE DE LOS ALPES APTO 9 - 102, con NPN 130010108000004340904900000197 y con referencia catastral No. 01-08-0434-0197-904, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 1703, Sección: 02, Manzana: 45, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

**Camilo Rey Sabogal**  
**Secretario de Planeación Distrital**

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**

Proyectó: *R. Escoriaza R.*

MARÍA ESCORCIA ROCA

Asesor Externo SPD